

se dio la comision a los señores D. Juan de
ne y quinones y D. Martin Jerez y
xado y se acordó de la posesion
hecho y ordenó D. Juan Jerez dando que
ta sea de los señores de la ciudad de la
parte de sobre que pedimos Justicia con
costas y gastos e lo que

D. Juan Felis Mateos D. Juan Ruiz D. Juan Pineda
D. Don Luna D. Joseph de Leon D. Juan de Leon
D. Gomez Claudio D. Juan de Leon D. Juan de Leon
D. Joseph de Guadalupe

Auto =

Se acuerda y se tiene como es mandado por auto de oydor en
se dio para resolver sobre los puntos en el contenido y para que las
Acuerde o lo ten sus caualleros Capitulares sobre el Ayuntamiento
de sal. Tomando la ultima Resolucion sin que se ponga el escusado
al Rey con aperturamiento que los daños y por su vez que se quisieren sean
de su cuenta y riesgo y de la razon respecto de hallarse sumado y el D. Alonso
Joseph Masilla de Abencual sustituyendo en su puesto de dignidad y a la
lapena que es mandado, para el suado de veinte y ocho del corriente y esta
pedimento segun se muestra por ley de Crul. de Capitulares de esta ciudad pa
ralos efectos que a lugar Comandó el Sr. D. Miguel ocho y concha
Abogado de la R. Consejo Comarcal y Capitan a guerra de esta ciudad de Lora
por su obra. Cmlle en Veinte y quatro dias del mes de febrero de mill e
veinte diez y nueve años

D. Juan de Leon
D. Juan de Leon

D. Juan de Leon
D. Juan de Leon

